Melipilla SUMA+COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 1288

MELIPILLA, 21 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a) El Decreto Nº 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
c) El Memorándum N°473, de fecha 08 de Abril de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
d) El Memorándum Nº283, de fecha 20 de Abril de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la contratación directa con el SALVADOR DEL CARMEN MASIP PACHECO Rut: 5.079.608-6, con domicilio en ORTUZAR N°807. Melipilla, por la adquisición de indumentaria deportiva para ser entregados a Club Deportivo Social y Cultural Halcones Unicef F.C. Rol 65.100.437-3, para ser utilizado en el Torneo Comunal de Futbol, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SHORT ARQUERO COLOR NEGRO	12.990	12.990
1	CAMISETA ARQUERO COLOR AMARILLO	11.990	11.990
15	CAMISETA ADULTO COLOR BLANCO Y N°NEGROS	9.990	149.850
15	SHORT ADULTO COLOR NEGRO	5.290	79.350
16	MEDIAS COLOR NEGRO	1.790	28.640
1	BOLSA DE TRASLADO	1.000	1.000
2	BALONES	12.590	25.180
		NETO	**309.000**
		IVA	**58.710**
		TOTAL C/IVA	**$ 367.710**

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras Nº19.886 y su Reglamento, Artículo 10 Nº8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

DECRETO EX. Nº 1288

MELIPILLA,

21 ABR. 2015

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/DGO/mpg
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/